

ORDENANZA N° 3.547

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

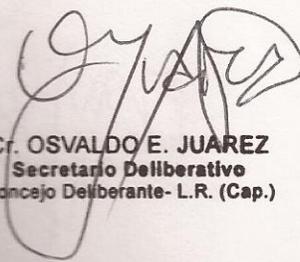
ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárase el año 2.004 "AÑO DEL X ANIVERSARIO DE LOS NIÑOS CANTORES DE LA RIOJA", en homenaje al aniversario de los diez años de vida del Elenco Coral, dependiente de la Dirección de Cultura Municipal.-

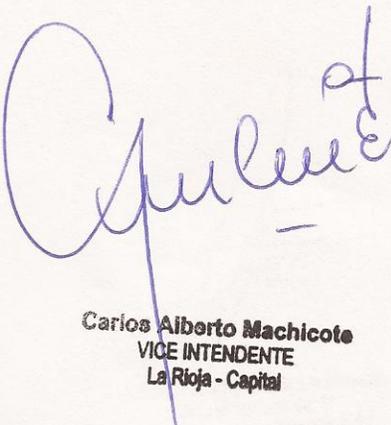
ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en el Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de Enero del años dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

g.d.



Cr. OSVALDO E. JUAREZ
Secretario Deliberativo
Concejo Deliberante- L.R. (Cap.)



Carlos Alberto Machicote
VICE INTENDENTE
La Rioja - Capital